



PUCHUNCAVÍ, 02 DIC. 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1803/2019 de fecha 11.12.2019, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2020; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2020 N° 038 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 02.12.2020; el Decreto Alcaldicio N° 121/2020 de fecha 31.01.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

MILES \$

15	Saldo Inicial de Caja	\$ 100.000.-
----	-----------------------	--------------

AUMENTO DE GASTOS:

24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 100.000.-
-----------	--	--------------

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
 - 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
- EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.